

ABEC, S. L.
(Sociedad escindida)

ABEC, S. L.

EIX D'UNIO, S. L.
**(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)**

De conformidad con el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de socios de Abec, S. L. celebrada el 15 de mayo de 2006 acordó por unanimidad la escisión total de la misma, que se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias, Abec, S. L. que adopta el nombre de la escindida y Eix D'Unio, S. L., ambas de nueva creación y con domicilio en Barcelona, las cuales se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la escindida. Todo ello en base al Proyecto de escisión total de fecha 20 de abril de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y redactado de conformidad con el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2005. Los socios y acreedores de la sociedad escindida Abec, S. L. tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad tienen derecho a oponerse a la escisión, con arreglo a lo previsto en los art. 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de mayo de 2006.-El Administrador único de Abec, S. L., Pere Cuch Castellví.-34.523.

1.ª 5-6-2006

ACME FASHION, SOCIEDAD LIMITADA

HORACIO RODRÍGUEZ COLINO

**COLINO CONSTRUCCIONES
Y SUMINISTROS, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 451/2004 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Nuria Cristina Casas Borrás, contra «Acme Fashion, Sociedad Limitada», «Horacio Rodríguez Colino» y «Colino Construcciones y Suministros, Sociedad Limitada» se ha dictado auto en fecha 17 de mayo de 2006 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 43.085,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de mayo de 2006.-El Secretario Judicial Carlos Javier Collado Granadino.-33.992.

ADRIVA COLECCION, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña).

Hace saber: Que en la ejecución 197/05 seguida en este Juzgado, a instancia de D.ª Anafía Laura Iglesias Sirvent, con D.N.I. n.º 45.874.283-R y D.ª Emilia M.ª López Romero, con D.N.I. n.º 78.784.673-J, contra «Adriva Colección, S.L.», con C.I.F. B-15859523, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Adriva Colección, Sociedad Limitada», por la suma total de 7.393,80 euros de principal (3.696,90 euros a favor de cada una de las ejecutantes) más 739,38 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente a las actoras-ejecutantes D.ª Anafía Laura Iglesias Sirvent y D.ª Emilia M.ª López Romero, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto del vehículo 1208 CHG, y librando edicto al Boletín oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 19 de mayo de 2006.- Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.-33.944.

**AEROGENERADORES CANARIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de Administración de la Entidad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria, a llevar a cabo en primera convocatoria en el domicilio social, calle Doctor Apolinario Macías, 35, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 30 de junio de 2006, a partir de las 17,00 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Censura de la gestión social.

Segundo.-Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.-Ampliación del objeto social.

Cuarto.-Ampliación de capital.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Elevación a público de los acuerdos sociales.

Séptimo.-Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como que tendrán derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2006. Pedro M. Marrero O'Shanahan, el Presidente del Consejo de Administración.-33.896.

AFER IBÉRICA, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con el artículo 97 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar en el hotel Quo Fierro, calle Estación, s/n, 28760 Tres Cantos (Madrid), el próximo día 10 de julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.-Acuerdo sobre reducción del capital social para que, de conformidad con la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, las acciones de la sociedad tengan limitado el número de decimales a dos y, en consecuencia y si procediere, modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales y constitución de la oportuna reserva disponible.

Tercero.-Acuerdo, si procede, sobre la aplicación de la cuenta prima de emisión de acciones a compensación de resultados anteriores.

Cuarto.-Acuerdo sobre aumento de capital social de la compañía mediante la emisión y puesta en circulación de 3.000 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una con desembolso total de las mismas y una vez realizada la suscripción y el desembolso, si procede, modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales. El citado aumento, caso de aprobarse, conllevará lo dispuesto en el artículo 161.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a saber, que en el supuesto de no suscribirse íntegramente dentro del plazo de suscripción, el capital social se aumentará en la cuantía suscrita.

Quinto.-Cambio de domicilio social de la compañía, del actual a la calle Félix Boix, 18, 1.º, derecha, 28036 (Madrid).

Sexto.-Delegación de facultades en el Administrador único de la compañía para efectuar cuantas operaciones